

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Este plan de estudio se basa en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE nº 312 de 27 de diciembre), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tomando en consideración estos requisitos, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

#### MÓDULOS, MATERIAS Y CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRACTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE DESIGNACIÓN	8	Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros Másteres oficiales o de otras especialidades de este Máster

Para desarrollar este plan de estudios con arreglo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Educativa de Andalucía se han definido los perfiles de un máximo de quince especialidades, que pueden agruparse para impartir las materias comunes en las cinco áreas siguientes:

#### ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CT)

Biología y Geología (BG)

Física y Química (FQ)

Matemáticas e Informática (MI)

Tecnología y Procesos industriales (TPI)

#### ÁREA DE FILOLOGÍA (FIL)

Lengua extranjera (LE)

Lengua y Literatura (LL)

#### ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES (CS)

Ciencias Sociales: Geografía e Historia (CS-GH)

Orientación educativa (OE)



## ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Formación y Orientación Laboral (FOL)  
Economía, Empresa y Comercio (EEC)  
Hostelería y Turismo (HT)  
Procesos sanitarios (PS)

## ÁREA DE ARTE Y DEPORTES

Dibujo, Imagen y Artes Plásticas (DIAP)  
Educación física (EF)  
Música (MUS)

Las materias Aprendizaje y Enseñanza en las Materias de la Especialidad (12 créditos) y sus correspondientes Complementos de Formación (6 créditos) se impartirán por especialidades, mientras que la materia Innovación Docente e Iniciación en la Investigación Educativa (6 créditos), se cursará agrupando al alumnado de especialidades afines en las cinco áreas que se han indicado anteriormente. Cuando el número de alumnos/as incluidos/as en las especialidades de un área determinada sea superior al número máximo de alumnos previstos por grupo se podrán hacer divisiones en áreas más pequeñas (p.e. BG+FQ, MI+TPI, FOL+EEC o HT+PS).

### Especialidad de Orientación Educativa

El plan de estudios de la especialidad de Orientación Educativa seguirá la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre (BOE nº 310 de 26 de diciembre), por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Tomando en consideración ambas órdenes, en el presente Plan de Estudios se han delimitado tres módulos básicos y uno complementario cuyas características se exponen en la tabla siguiente:

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	<ul style="list-style-type: none"><li>- Procesos y contextos educativos (4)</li><li>- Desarrollo, Aprendizaje y Educación (4)</li><li>- Sociedad, familia y educación (4)</li></ul>
MÓDULO ESPECÍFICO	24	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6)</li><li>- Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico (6)</li><li>- Educación inclusiva y atención a la diversidad (6)</li><li>- La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio (6)</li></ul>
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	<ul style="list-style-type: none"><li>- Prácticas docentes en centros de secundaria (10)</li><li>- Trabajo fin de Máster (6)</li></ul>
LIBRE DISPOSICIÓN	8	Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otros másteres oficiales o de otras especialidades de este máster y/o asignaturas propuestas por cada universidad



La coordinación entre los diferentes módulos y asignaturas, será a través de la Comisión de Coordinación Académica del Máster, la cual:

- Revisará las fichas de las diferentes asignaturas.
- Mantendrá al menos una reunión por curso con los profesores que imparten los contenidos de un módulo.
- Analizará los datos provenientes de los procedimientos del [SGC](#).

Para la coordinación con los Centros de Secundaria, especialmente en los que se desarrollará el Practicum, la Comisión de Coordinación Académica del Máster cuenta con un Coordinador de Prácticas que será el interlocutor. Los mecanismos específicos de Coordinación con estos Centros quedan a expensas de la firma del convenio entre las Consejerías correspondientes.

~~Para favorecer la movilidad del alumnado de las universidades andaluzas se ha propuesto una distribución trimestral común de las diversas materias del Máster, que se muestra a continuación:~~ [La distribución temporal de las materias del Máster queda como sigue:](#)

#### PRIMER TRIMESTRE (~~18~~ 12 créditos):

- 1.1. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad. Todas las especialidades menos Orientación Educativa (4 créditos).
- 1.2. Procesos y contextos educativos. Todas las especialidades (4 créditos).
- 1.3. Sociedad, Familia y Educación. Todas las especialidades (4 créditos).
- 1.4. Desarrollo, Aprendizaje y Educación. Solo la especialidad de Orientación Educativa (4 créditos).
- ~~1.4. Innovación docente e investigación educativa en el área. Todas las especialidades menos Orientación Educativa (6 créditos).~~
- ~~1.4. La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio. Especialidad Orientación Educativa (6 créditos).~~

#### SEGUNDO TRIMESTRE (~~18~~ 24 créditos):

- 2.1. Complementos de formación disciplinar en la especialidad. [Todas las especialidades menos Orientación Educativa](#) (6 créditos)
- 2.2. Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad. [Todas las especialidades menos Orientación Educativa](#) (12 créditos)
- 2.3. Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. [Solo](#) especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)
- 2.4. Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. [Solo](#) especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)
- 2.5. Educación inclusiva y atención a la diversidad. [Solo](#) especialidad Orientación Educativa. (6 créditos)
- [2.6. Innovación docente e investigación educativa en el área. Todas las especialidades menos Orientación Educativa \(6 créditos\).](#)
- [2.7. La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio. Especialidad Orientación Educativa \(6 créditos\).](#)

#### TERCER TRIMESTRE (16 créditos):

- 3.1. Prácticas docentes en centros de secundaria (10 créditos)
- 3.2. Trabajo fin de Máster (6 créditos)

#### MÓDULO LIBRE DESIGNACIÓN (8 créditos):



Distribución anual, dependiendo de la oferta de cada universidad (optativas de oferta específica, asignaturas de dobles másteres, etc.). En la Universidad de Jaén, las optativas de oferta específica se cursan, con carácter general, en el primer trimestre.

Mediante el anterior sistema de distribución temporal de las materias del Máster los estudiantes de una universidad podrán cursar las materias de carácter común del módulo genérico y el Practicum en su ámbito provincial y podrán cursar el módulo específico de cualquier especialidad del Máster en otra universidad andaluza, **siempre que sea posible**.

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

~~Las universidades andaluzas han hecho un esfuerzo de coordinación a la hora de elaborar el plan de estudios del Máster, para favorecer la movilidad de los estudiantes, de forma que la parte común se puede hacer en una universidad y las materias específicas se pueden cursar en otra.~~

~~En general los alumnos podrán acogerse al plan de becas de movilidad de las respectivas universidades participantes, según la normativa vigente, o en su caso, a las convocatorias oficiales de becas que la administración autonómica o la estatal pudieran ofertar para estos fines.~~

~~Cada universidad debe gestionar la movilidad de los estudiantes a través de un servicio específico que debe estar dotado de una estructura y unas funciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea de forma eficiente. Desde este servicio se ha de velar por la transparencia y difusión de la publicidad mediante presentaciones en los centros, el web del servicio y la guía del estudiante. La transparencia en el proceso de otorgamiento de plaza deberá quedar garantizada por el uso de una aplicación informática específica a través de la cual, si se desea, se puede realizar un seguimiento en tiempo real y solicitud a solicitud.~~

### B) PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

#### A) MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La Universidad de Jaén es consciente de que la movilidad internacional es un complemento imprescindible en el mundo actual, en el que las empresas y la Administración buscan titulados con experiencia internacional y que sepan desenvolverse en idiomas distintos del materno. Un currículum globalizado es la mejor herramienta para tener éxito en un mundo globalizado. Las actuaciones en materia de movilidad internacional de los estudiantes en la Universidad de Jaén se encuentran centralizadas, básicamente, en el Vicerrectorado de Internacionalización: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/>

Este Vicerrectorado, por iniciativa propia o a petición de los Centros de la Universidad de Jaén, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad. Listado de convenios: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>

El responsable de los programas de movilidad de cada Centro promueve actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas y es el encargado de proponer los coordinadores de cada convenio con una Universidad extranjera. Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el Vicerrectorado de Internacionalización gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al coordinador del programa, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse, realizando labores de apoyo y orientación. A partir del curso 2018/19 se ha comenzado a gestionar todas las convocatorias y movilidades a través de una aplicación informática online, el programa UMOVE creado por la Universidad de Almería y gestionado además por las universidades de Jaén, Cartagena, Huelva y La Laguna. Dicha aplicación permite la



comunicación entre el estudiante y el coordinador para la gestión de su contrato académico, de igual manera permite gestionar toda la documentación requerida para la movilidad a través de la misma (contrato, seguro, nominación, ampliación, certificados de calificaciones, etc.)  
<http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/presentacion9mayo.pdf>.

Asimismo, el coordinador de un programa realiza labores de asesoramiento y orientación a los alumnos que vienen a cursar estudios a la Universidad de Jaén, procedentes de universidades extranjeras. El Vicerrectorado de Internacionalización, gestionará la documentación de estos alumnos, realizando, además, la labor de recepción y acogida a través de jornadas de recepción <https://diariodigital.ujaen.es/internacional/la-universidad-de-jaen-ofrece-en-sus-campus-de-jaen-y-linares-charlas-informativas> realizadas cuatrimestralmente en la que además de personal del Vicerrectorado y de la Sección participan miembros del Gabinete de Psicología y de la Policía Nacional que imparte una charla de seguridad <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/3/28>. De igual forma estos estudiantes gestionan toda su documentación a través de la plataforma UMOVE con la que pueden contactar también con sus coordinadores [http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/Presentacion2019\\_reducido-compressed.pdf](http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/Presentacion2019_reducido-compressed.pdf)

### Información sobre la movilidad

El Vicerrectorado de Internacionalización, informa a los estudiantes a través de su página web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la Universidad de destino y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, así como las ayudas económicas. Además de ello los estudiantes pueden consultar las convocatorias ofertadas a su titulación además de las plazas que pueden solicitar y los requisitos de idiomas a través de INTRANET/UMOVE y disponen de una guía para la solicitud de plazas <http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/MANUALDESOLICITUD.pdf>  
Existen distintos tipos de becas de movilidad internacional que los estudiantes de la Universidad de Jaén pueden solicitar:

- A. Convocatoria ERASMUS+ KA103 estudios. Para que los estudiantes puedan realizar estancias de estudio en Instituciones de Educación Superior Europeas con pleno reconocimiento académico, ampliar sus conocimientos en las diferentes áreas de estudio de sus titulaciones y facilitar su acercamiento a la cultura de un país diferente.

El número y distribución de las plazas se detalla en el siguiente enlace:  
<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/62/118>

El alumno se puede beneficiar de una ayuda económica de diferentes organismos financiadores y cuyo importe varía anualmente en función a lo establecido por las instituciones correspondientes (Unión Europea, Junta de Andalucía, Ayuntamientos, Diputaciones y Universidad de Jaén)

- B. Convocatoria ERASMUS+ KA103 prácticas. Para que los estudiantes puedan realizar estancias de prácticas en empresas o Instituciones de Educación Superior Europeas con posibilidad de reconocimiento de 6 créditos optativos  
<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/41/18>

- C. Convocatoria ERASMUS+ KA107 estudios. Para que los estudiantes puedan realizar estancias de estudio en Instituciones de Educación Superior de países asociados Europeas con pleno reconocimiento académico, ampliar sus conocimientos en las diferentes áreas de estudio de sus titulaciones y facilitar su acercamiento a la cultura de un país diferente.

El número y distribución de las plazas se detalla en el siguiente enlace:  
<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/45/101>



El alumno se puede beneficiar de una ayuda económica de la Unión Europea en función de los importes establecidos anualmente por el SEPIE.

- D. Convocatoria Becas SANTANDER ERASMUS+ para estudiantes solicitantes que realicen su movilidad Erasmus durante el curso 2019/20 [http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/convocatoria\\_santander\\_erasmus\\_2019-20.pdf](http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/convocatoria_santander_erasmus_2019-20.pdf)
- E. Convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, para la movilidad de estudiantes (en el marco del plan propio de movilidad internacional No Erasmus) a instituciones de educación superior en América, Asia y Oceanía. Más información: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/18/27>  
Número de plazas ofertadas: En virtud de los Convenios de Cooperación Académica para el Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Jaén y las Instituciones de Educación Superior extranjeras, el número de plazas convocadas aparece anualmente en la oferta de la convocatoria y los alumnos pueden comprobarla a través de INTRANET/UMOVE <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/18/27>.
- F. Convocatoria de movilidad internacional con Instituciones de Educación Superior en México, Chile y Brasil. En este caso y según el destino, la ayuda económica oscila en función a lo establecido en convocatoria [http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/Convocatoria\\_PIMA.pdf](http://www.ujaen.es/serv/vicint/assets/uploads/docs/internos/Convocatoria_PIMA.pdf)
- G. Programa de Becas Santander- de Movilidad Iberoamericana. Con objeto de fomentar la movilidad internacional de estudiantes españoles de grado que cursen un cuatrimestre de estancia en una institución de educación superior de las indicadas en convocatoria como contribución esencial a la configuración del espacio iberoamericano de conocimiento.

<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/21/59>

La Universidad de Jaén ofrece cursos de varios niveles de inglés, francés, alemán, italiano y portugués para los alumnos que así lo soliciten a través del Centro de Lenguas Modernas. Los horarios, condiciones y acceso a estos cursos se encuentran en <https://cealm.ujaen.es/cursos-de-idiomas-extranjeros>

#### Reconocimiento de Créditos

La UJA tiene aprobada actualmente una Normativa sobre Reconocimiento por Equivalencia de estudios cursados en Programas de Intercambio Internacional. Está disponible en el siguiente enlace:

[https://www.uja.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno\\_consejogobierno/files/uploads/consejo\\_gobierno\\_4to\\_periodo/CG25\\_ANEXO03\\_Normativa\\_reconocimiento\\_creditos\\_integrada%20CG%2025\\_5%20junio%202017.pdf](https://www.uja.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG25_ANEXO03_Normativa_reconocimiento_creditos_integrada%20CG%2025_5%20junio%202017.pdf)

#### **B) MOVILIDAD NACIONAL DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) pretende impulsar la movilidad de los estudiantes como factor de integración y cohesión del sistema universitario español, recogido como principio en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), siendo un medio de incrementar la calidad y diversidad de las enseñanzas recibidas.

Para ello, se garantiza al estudiante desplazado el reconocimiento académico de los créditos superados en una universidad distinta a aquella en que sigue su carrera.

Con el objeto de apoyar esta iniciativa SICUE, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocará posteriormente el programa de becas SÉNECA con objeto de aportar ayudas económicas para cubrir los gastos de desplazamiento y de estancia durante el período de



estudio en otra universidad, y a las que podrán optar exclusivamente los alumnos que hayan obtenido previamente un intercambio en la convocatoria SICUE.

El beneficiario de estas plazas sólo tendrá que abonar su matrícula en la Universidad de Jaén, lo que le da derecho a realizar estudios relativos a su titulación en la universidad de destino por el tiempo que figure en el acuerdo bilateral firmado entre la Universidad de Jaén y la universidad de destino y, asimismo, al reconocimiento en nuestra universidad de tales estudios, a todos los efectos académicos y administrativos, previa firma del correspondiente documento por ambas partes: el alumno y la Universidad de Jaén.

Serán abonados por el estudiante, en su caso, las tasas de docencia y otras si las hubiere.

El Coordinador Académico del Programa será el Decano/Director de la Facultad/Escuela en la que el solicitante realiza sus estudios en la Universidad de Jaén.

La convocatoria SICUE del curso 2019-20 se puede consultar en:

<https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios/sicuemovilidad-entre-las-universidades-espanolas>

Las plazas ofertadas para realizar estudios en otra universidad española durante el curso 2019-20, se pueden consultar en:

[https://www.ujaen.es/servicios/sae/sites/servicio\\_sae/files/uploads/node\\_anuncio/2019-02/OfertaPlazasPDF\\_SICUE%202019\\_20\\_con%20Campus.pdf](https://www.ujaen.es/servicios/sae/sites/servicio_sae/files/uploads/node_anuncio/2019-02/OfertaPlazasPDF_SICUE%202019_20_con%20Campus.pdf)

~~Finalmente indicar que la UJA participa en las convocatorias del Ministerio de Educación, el cual subvenciona la movilidad de profesores visitantes y estudiantes.~~

~~Desde el Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente, se reciben las solicitudes y se llevan a cabo los procedimientos establecidos en las convocatorias, se remiten al Ministerio y se lleva a cabo el control, pago y justificación de las subvenciones. Este año, la UJA participará en la convocatoria de Orden EDU/1795/2009, de 23 de junio.~~

